

# NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDC PARA LA TEMPORADA 2018/2019

El plazo de renovación/apertura de licencias deportivas para personas con discapacidad visual comienza el **1 de septiembre de 2018**. La temporada finaliza el 31-08-2019.

## 1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA

Deberán solicitar licencia todos los deportistas, entrenadores, guías de atletismo, esquí montaña y tiro, porteros y delegados de equipo B1 de Fútbol-Sala **que vayan a participar en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad visual, en el ámbito nacional.**

## 2. CÓMO OBTENER LA LICENCIA

Presentando en FESA la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelos)** junto con el **justificante de pago**:

### ALTAS NUEVAS

Se considera Alta Nueva, la tramitación de licencia por primera vez por parte de un deportista, guía, técnico y/o delegado.

La documentación que se requiere para su tramitación es:

<b>Solicitud de licencia</b>	En caso de nuevas altas se presentará: copia del DNI, fotografía pegada a la solicitud, y los deportistas presentarán también el certificado de minusvalía y documentos adicionales sobre la discapacidad. Para los menores de edad, será obligatorio cumplimentar la autorización
<b>Tarjeta Dorada actualizada</b>	Para una discapacidad reconocida igual o mayor al 65 %. Se aconseja que dicha tarjeta sea solicitada “con acompañante”
<b>Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)</b>	En el que se especifique que el deportista no presenta en el momento actual ninguna enfermedad o patología que contraindique la práctica de actividad física regular así como la práctica deportiva de competición, emitido tras realización de reconocimiento médico. (Excepto para entrenadores y deportistas de Ajedrez o Tiro).
<b>Carnet de Afiliado a la ONCE</b>	En el caso de deportistas afiliados a la ONCE
<b>Copia de la titulación deportiva</b>	(Monitor Deportivo, Entrenador Deportivo, Licenciado INEF u otras), para los técnicos que se federen por primera vez. En el caso concreto de AJEDREZ se exigirá tener categoría de ELO internacional como jugador superior a 1900, o una experiencia mínima de dos años como entrenador en centros ONCE.

### RENOVACIONES

Se considera Renovación, la tramitación de la licencia para la temporada 2018/2019 habiendo tramitado misma la temporada 2017/2018. Documentación que se requiere para su tramitación:

<b>Solicitud de licencia</b>	Debidamente rellena y firmada
<b>Tarjeta Dorada actualizada</b>	Para una discapacidad reconocida igual o mayor al 65 %. Se aconseja que dicha tarjeta sea solicitada “con acompañante”
<b>Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)</b>	En el que se especifique que el deportista no presenta en el momento actual ninguna enfermedad o patología que contraindique la práctica de actividad física regular así como la práctica deportiva de competición, emitido tras realización de reconocimiento médico. (Excepto para entrenadores y deportistas de Ajedrez o Tiro).
<b>Carnet de Afiliado a la ONCE</b>	En el caso de deportistas afiliados a la ONCE

- La licencia se solicitará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA** o bien como **independiente** (para aquellas personas no pertenecientes a ningún club) **como mínimo 15 días antes del inicio de la actividad deportiva.**
- Los menores que carezcan de DNI, deberán presentar el del padre, madre, tutor.
- Cada deportista / técnico tiene que solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que practique. Lo podrá hacer a través del mismo Club o a través de Clubes distintos.

### 3. AFILIACIÓN DE LOS CLUBES

Deberán remitir la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelo)**. Para poder renovar o dar de alta una nueva licencia de persona física hay que tramitar previamente los datos de adhesión del Club al que pertenece.

### 4. PRECIO DE LA LICENCIA

El precio de la licencia para todos los estamentos será de **32,50 Euros**

*\*Desglose del precio de la licencia:*

- Cuota de FESA: 18,00 € / - Seguro Deportivo Obligatorio: 14,50 €

*\*El precio de la licencia podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA, FEDC o variaciones en la cuota del Seguro Deportivo Obligatorio.*

Si la licencia se tramita por independiente el precio se incrementará en **2 €**

### 5. FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se efectuará mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de FESA:

LA CAIXA – BARRIO LA LUZ - VALENCIA  
AVENIDA DEL CID, 89 – 46014 Valencia  
IBAN: **ES90 2100 2809 1702 0009 5647**

Os recordamos que, además de cumplir los plazos, es requisito imprescindible aportar junto al resto de documentación el justificante del pago realizado. En caso contrario no se podrá tramitar la solicitud.